

Expediente: 275/21

Carátula: **TOROSSI PAOLA JUDITH C/ ANDRADA ACOSTA MAURICIO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA I**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **09/08/2024 - 00:00**

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**

90000000000 - *ANDRADA ACOSTA, MAURICIO-DEMANDADO*

20249268365 - *CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -CITADA EN GARANTIA*

20114761622 - *TOROSSI, PAOLA JUDITH-ACTOR*

33539645159 - *CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -*

30675428081 - *PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO*

## **PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN**

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I

ACTUACIONES N°: 275/21



H105011553496

**JUICIO: TOROSS PAOLA JUDITH c/ ANDRADA ACOSTA MAURICIO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. Expte: 275/21.**

San Miguel de Tucumán. Téngase presente la instrumental adjuntada y el desistimiento formulado respecto al planteo de inconstitucionalidad ejecutado en fecha 06/06/24.

Atento a lo peticionado por el ejecutante en la presentación que antecede, teniendo en cuenta el escrito del 02/08/24 por el que la citada en garantía Caja Popular de Ahorros de Tucumán adjunta copia de Resolución, comprobante de transferencia y da en pago las sumas allí consignadas por honorarios e intereses al 30/04/24, a favor del letrado Tarulli Pascual Daniel; la conformidad expresada por el letrado mencionado respecto del monto dado en pago y con la entrega de fondos, no encontrándose inscripto el citado profesional a la fecha del presente en el Registro de Deudores Alimentarios según constancia que adjunta, y surgiendo de la compulsa efectuada la existencia de fondos en la cuenta judicial N° 562209555293752 del Banco Macro S.A. - Sucursal Tribunales a la orden de esta Sala I° y como pertenecientes a los autos del título, **firme** el presente proveído líbrese oficio al Banco Macro S.A. a fin de que proceda a:

**1) Transferir la suma de \$1.248.540,18 (pesos: un millón doscientos cuarenta y ocho mil quinientos cuarenta con dieciocho centavos) que se encuentra depositada en la cuenta N° 562209555293752 del Banco Macro S.A. (Sucursal Tribunales) a la orden de esta Sala Iª de la Cámara Contencioso Administrativo y como de pertenencia al expediente del título, a la Cuenta N° 31203/9, del Banco Santander Río S.A., CBU**

N° 0720069488000003120390, a la orden del titular **TARULLI PASCUAL DANIEL**, CUIT N° 20-11476162-2, suma que se discrimina en \$1.104.902,82 en concepto de **pago a cuenta** de los honorarios regulados por Sentencia N° 1204 del 01/12/2023 e intereses al 30/04/2024 conforme planilla aprobada por proveído de fecha 27/05/24, y \$232.029,59 en concepto de IVA, debiéndose efectuar las retenciones de AFIP y DGR que correspondan. Se hace constar que a la suma a transferir se dedujo el 8% correspondiente a la contribución a cargo del profesional prevista en el Art. 26 Inc. J de la ley 6.059.

2) Transferir la suma de **\$198.882,51 (pesos: ciento noventa y ocho mil ochocientos ochenta y dos con cincuenta y un centavos)** que se encuentra depositada en la cuenta N° 562209555293752 del Banco Macro S.A. (Sucursal Tribunales) a la orden de esta Sala Iª de la Cámara Contencioso Administrativo y como de pertenencia al incidente del rubro, a la Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, del Banco Macro S.A. - Sucursal Tribunales, CBU N° 2850622330001000055312, perteneciente a la **Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán** (CUIT N° 33-53964515-9), en concepto de aportes previsionales de ley 6.059 (18%) correspondientes al letrado Tarulli Pascual Daniel, M.P. 2017.

Hágase saber al Sr. Gerente de la entidad bancaria que deberá informar al Tribunal sobre el efectivo cumplimiento de las transferencias ordenadas en los puntos 1) y 2) precedentes, en el plazo de tres (3) días desde la recepción del oficio.

Se notifica en forma digital a la Caja de Previsión y Seguridad Social Abogados y Procuradores de Tucumán a fin de hacerle conocer lo aquí dispuesto. AFC

Actuación firmada en fecha 08/08/2024

Certificado digital:

CN=ACOSTA Juan Ricardo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20276518322

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.